



Medellín, 20/08/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **MIGUEL ANGEL PÉREZ VILLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 71.081.094**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **OG2-08507**, el cual tiene como objeto la Exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DEORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** del Departamento de Antioquia, suscrito el día 07 de octubre de 2019, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 07 de octubre de 2019, con el código **OG2-08507**. Que la secretaria de Minas del Departamento de Antioquia dictó el Resolución **No. 2021080002349 del 06 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:



SC4887-1



DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al señor **MIGUEL ANGEL PÉREZ VILLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 71.081.094**, o por quien haga sus veces, quien es titular del Contrato de Concesión Minera **No. OG2-08507**, el cual tiene como objeto la Exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** del Departamento de Antioquia, suscrito el día 07 de octubre de 2019, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 07 de octubre de 2019, con el código **OG2-08507**, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, allegue:

- La Póliza Minero Ambiental según las indicaciones expuestas en el concepto técnico transcrito.
- El pago correspondiente al canon superficiario correspondiente a la Segunda Anualidad de la etapa de exploración.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al señor **MIGUEL ANGEL PÉREZ VILLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 71.081.094**, o por quien haga sus veces, quien es titular del Contrato de Concesión Minera No. OG2-08507, el cual tiene como objeto la Exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** del Departamento de Antioquia, suscrito el día 07 de octubre de 2019, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 07 de octubre de 2019, con el código **OG2-08507**, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, allegue:•El formato Básico Minero correspondiente a los años 2019 y 2020.



SC4887-1



ARTICULO TERCERO: APROBAR al interior de la diligencia del título minero, por haber sido consideradas técnicamente Aceptable, conforme a las especificaciones dadas en el presente concepto Técnico, lo siguiente:

- El pago correspondiente al canon superficiario del primer año de la etapa de exploración.

ARTICULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 2021020010689 del 05 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible, súrtase la notificación por edicto de acuerdo con lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.



SC4887-1



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijarán en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día **23 de agosto** y se desfija el día **27 de agosto** a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia